

INFORME DE GESTIÓN ANUAL – 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 002 del 13 de junio de 2025.

NORMAS: Decreto 622 de 2023 “Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones” y **Decreto Distrital 551 de 2025** “Por el cual se modifica el Decreto Distrital 622 de 2023 en cuanto a la integración y periodicidad de las sesiones de la Comisión Distrital para La Gestión del Riesgo por Incendios Forestales”.

ASISTENTES: (Rol: **P**: presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

[illegible]

10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario (a) o delegado	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) o delegado	I	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	11
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director(a) o delegado	I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente o delegado	I	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	10
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director(a) o delegado	S	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante o delegado	I													0
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o delegado	IP	X	X	X					X		X			5
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante o delegado	I		X	X	X		X	X						5
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) o delegado	I	X			X	X	X		X		X	X		7
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) o delegado	I	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	10
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Director(a) o delegado	I	X							X		X			3

	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o delegado	I	X	X	X	X		X		X			X	X	8
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	Director(a) o delegado	IP	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	11

Sesiones ordinarias realizadas / Sesiones ordinarias programadas: 11/11=100%

Sesiones extraordinarias realizadas / Sesiones extraordinarias programadas: 0/0 = 0%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si X No __

Reglamento interno: Si X No __

Actas con sus anexos: Si X No __

Informe de gestión: Si X No __

FUNCIÓN GENERAL	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES											
	14-ene	25-feb	18-mar	8-abr	20-may	16-jun	8-jul	12-ago	17-sep	21-oct	18-nov	Se abordó
	Sí / No											
Asesorar al Gobierno Distrital y al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).	X	X								X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	14-ene	25-feb	18-mar	8-abr	20-may	16-jun	8-jul	12-ago	17-se	21-oct	18-nov	Se abordó
	Sí / No											
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.	X			X	X				X			SI

[illegible]

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica propusieron en septiembre de 2024 el plan de acción técnico de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios forestales, el cual fue aprobado por la instancia en la sesión ordinaria de ese mes, al cual se le hace seguimiento de forma trimestral.

Durante el período reportado se hizo seguimiento a la anualidad 2025.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA

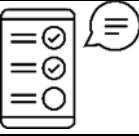
El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 622 de 2023, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.

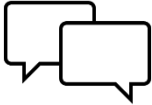
Gracias a las acciones interinstitucionales, debidamente articuladas, y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

A continuación, se relacionan las decisiones a las que se hizo seguimiento en las reuniones del año; algunas de ellas vienen de años anteriores. Así mismo, se relacionan las decisiones surgidas en la última sesión ordinaria y su estado al cierre de la vigencia.

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/08/2020		Ajuste servicio de extinción de incendios de la EDRE	El IDIGER indicó que la guía correspondiente a incendios forestales ya ha sido ajustada; no obstante, continúan los procesos de ajuste en las demás guías que integran el Marco de Actuación - EDRE. La aprobación integral del conjunto de documentos se realizará en el marco de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres.
		Síntesis: se hizo la aprobación de la EDRE, y en los próximos seis meses se espera trabajar en las guías de actuación y los protocolos.	En virtud de que la guía de incendios forestales constituye el eje central de la decisión y se encuentra finalizada, se cerró la decisión. El IDIGER comunicará oportunamente una vez dicha guía haya sido formalmente adoptada.

			Decisión cerrada.
9/03/2021		Realizar seguimiento a las mesas de trabajo para la gestión de la inclusión del tema de los reportes (coincidencia entre registros NUSE y CITEL) en la Mesa de Trabajo con el NUSE.	En el marco de la sesión del Comité de Apoyo y Seguimiento al C4, realizada en diciembre de 2024, el IDIGER expuso la necesidad de armonizar los datos relacionados con las categorizaciones de eventos asociados a fuego en la vegetación. Para dar continuidad a este propósito, se informó que continuarían otras reuniones del Comité; sin embargo, considerando que se trata de una decisión adoptada desde hace varios años y que su implementación requiere una gestión constante, se acordó cerrarla. El IDIGER continuará liderando las acciones necesarias para el seguimiento y avanzar en el proceso de armonización.
		Síntesis: el IDIGER y la UAECOB gestionarán con la CITEL y con el NUSE la unificación de registros.	Decisión cerrada.
16/04/2024		Actualizar el reglamento interno de la Comisión.	La SDA envió el reglamento actualizado a todos los miembros, el cual ya se encuentra publicado en la página web de la UAECOB.
		Síntesis: con la actualización de funciones de la Comisión, efectuada mediante el Decreto Distrital 622 de 2023, es necesario actualizar el Reglamento Interno de la instancia, por lo cual se revisará la propuesta inicial elaborada por la Secretaría Distrital de Ambiente y, a partir de esta, se generará la versión final para perfeccionamiento por parte de la presidencia y secretaría técnica.	Decisión cerrada.
27/02/2024		Tratar lo relacionado con el retiro de retamo de los caminos y senderos en la Mesa Distrital de Retamo.	El Jardín Botánico de Bogotá (JBB) reportó que, tras realizar una consulta interna, concluyó que la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) es la entidad que debería asumir el liderazgo del proceso. En consecuencia, solicitó una reunión con dicha Secretaría con el fin de definir conjuntamente las estrategias a seguir. Dado que el asunto será abordado en un espacio específico de trabajo, se procedió al cierre de la decisión.
		Síntesis: debido a que el retiro de retamo de los caminos y senderos donde se identificó su presencia requiere contemplar aspectos como la propiedad y la disposición final de residuos, se decidió que el tema sea analizado en la Mesa Distrital de Retamo y se establezcan allí las alternativas.	Decisión cerrada.
19/09/2024		Ampliación del periodo de reporte de las acciones para la temporada de menos lluvias.	Los planes correspondientes fueron cerrados por el IDIGER, a pesar de que algunas entidades no realizaron el respectivo reporte. Debido a que el periodo de menos lluvias había culminado, se estimó pertinente cerrar la decisión y

	Síntesis: debido a las condiciones climáticas que atraviesa la ciudad y a la recurrencia de eventos con fuego en la vegetación, se decide continuar con el reporte de las acciones previstas para la temporada de menos lluvias, hasta el 13 de octubre de 2024. Lo anterior, igualmente fundamentado en el artículo 5° del Decreto 622 de 2023.		hacer el seguimiento a las acciones reportadas en el marco de la primera temporada de menos lluvias del año 2025, en sesiones de la Comisión. Decisión cerrada.
08/10/2024		Modificación del Decreto 622 de 2023.	El Decreto fue modificado a través del Decreto Distrital 551 del 10 de noviembre de 2025. Decisión cerrada.
	Síntesis: la SDA gestionará la modificación al Decreto, en atención a la solicitud del IDEAM para dejar de ser integrante y pasar a ser invitado permanente de la Comisión; con este cambio, también se modificará la periodicidad de las reuniones de la instancia; estas se harán de forma bimestral, con la primera reunión anual en enero.		
08/10/2024		Reportar los eventos con fuego en la vegetación a través del grupo de WhatsApp.	La Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB) hace el reporte de los eventos a través del grupo de comunicación habilitado en la plataforma WhatsApp. Dado que se trata de una actividad de carácter permanente, la UAECOB propuso el cierre de la decisión, propuesta que fue aprobada por los integrantes de la Comisión. Decisión cerrada.
	Síntesis: a través del grupo de WhatsApp, la UAECOB realizará, en tiempo real, los reportes de los eventos con fuego en la vegetación que se presenten en Bogotá D.C.		
20/05/2025		Actualización del plan de acción de la CDGRIF	La UAECOB efectuó la modificación previamente acordada; sin embargo, durante la sesión de junio, el IDIGER indicó que se continuará implementando el Plan de Acción para la Temporada de Menos Lluvias con periodicidad anual, razón por la cual la actividad debe permanecer. Asimismo, se definió que la entidad responsable de su ejecución será el IDIGER, en lugar de la UAECOB. Decisión cerrada.
	Síntesis: de acuerdo con la solicitud de la UAECOB, y según lo señalado por el IDIGER, la Comisión determinó eliminar del plan de acción 2024 – 2027 la actividad “Elaborar y hacer el seguimiento al plan de acción para la temporada de menos lluvia”, debido a que en 2025 las actividades a ejecutar por parte de las entidades serán las identificadas según la Circular 05 de 2025 del IDIGER y no habrá planes por temporadas.		
16/06/2025		Realizar una nueva verificación del estado de los caminos y senderos en Cerros Orientales	La UAECOB realizó junto a diferentes entidades los recorridos por catorce caminos y senderos entre la semana final de agosto y septiembre de 2025 y posteriormente, consolidó y actualizó la información en las fichas establecidas para tal fin. Decisión cerrada.
	Síntesis: la Comisión acordó realizar nuevos recorridos para identificar si se requieren nuevas		

	intervenciones, especialmente a nivel de vegetación, puesto que las correctivas aún están pendientes. Para esto, la UAECOB elaborará un cronograma y convocará a las entidades		
18/11/2025		Realizar la modificación del reglamento interno de la CDGRIF	La presidencia de la Comisión está generando la propuesta inicial de actualización del reglamento interno. Decisión abierta.
	Síntesis: dada la expedición del Decreto Distrital 551 de 2025 que modificó el Decreto Distrital 622 de 2023, se debe actualizar el reglamento interno de la CDGRIF.		
18/11/2025		El IDIGER elaborará el Plan de Acción de la temporada de menos lluvias y la UAECOB el Plan de Respuesta para incendios forestales de la misma temporada.	El IDIGER elaboró el Plan de Acción y lo presentó en la sesión ordinaria de diciembre de 2025 de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres Por su parte, la UAECOB elaboró el Plan de Respuesta y los presentó en una reunión a la que convocó el 22 de diciembre de 2025; adicionalmente, dispuso el documento en un drive y pidió a las entidades diligenciar la información de sus recursos.
	Síntesis: cada temporada asociada a las condiciones climáticas cuenta con un plan de acción liderado por el IDIGER como coordinador del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, por tanto, se requiere el Plan de Acción para la temporada de menos lluvias que inicia en diciembre de 2025 e irá hasta mediados de marzo de 2026. Así mismo, de manera específica, y según la competencia frente a la atención de incendios forestales, la UAECOB elaborará el respectivo Plan de Respuesta.		Decisión cerrada.



ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución SDA 02286 de 2025 la secretaria Distrital de Ambiente delegó en el(a) director(a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo de Andrea Yinneth Saldaña Barahona. Así mismo, la Dra. Paula Ximena Henao, directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio de oficio al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.